

Seiute marqués.



SELLO OVALTO, VEINTI
MARAVIDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Resido en Xixau el lo acordado por esta Real Audiencia
a consecuencia de la Solución de Fran. Muñano
de esta que precede un Suro que hai entre la
Dambra y el Bazar de la Bobeda para efecto de
Conservar Casa de Habitación por Cuyo Informe
resulta tener edificada el referido Fran. Muñano
en el empujado Suro que precede una Casa por el
queña de diez varas de largo y cinco de fondo y
que prometa a la habitación de Pablo Muñano
hay seis varas de solar de largo y cinco de fondo
que puede aprovechar para ensanche de su ha-
bitación de lo que Intervenida en esta Real Audiencia
dado Acordo hacen el Suro al dho Fran. Muñano
la Gracia y uso que Solución así el Suro
donde tiene Conservada dha Casa, como de las
seis varas de largo y cinco de fondo que puede
aprovechar para ensanche de ella según consue-
do Informe sin perjuicio de tercero, y
contra obligación de que ha de mandarse en los
tiempos oportunos dho Bazar lo que se
previene en la Confirmación acordada
de la orden a Suro donde no por

